BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Madrid, 30 de octubre de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 5 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO DE PERSONAL EXPERTO EN ASUNTOS EUROPEOS E INTERNACIONALES

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 4 de mayo de 2026
Anuncio 2026A10, de 4 de mayo

Calificación mínima para superar el proceso

El tribunal, en su sesión del 30 de octubre de 2026, ha acordado:

i) Establecer la puntuación mínima para superar la fase de valoración de méritos en el perfil de relaciones institucionales e internacionales y, por tanto, el proceso, **en 7 puntos sobre 10.**

ii) Establecer la puntuación mínima para superar la fase de valoración de méritos en el perfil de evaluación institucional y, por tanto, el proceso, **en 6 puntos sobre 10.**

Comisiones para la realización de las entrevistas

El tribunal, en la misma sesión, ha adoptado los acuerdos de:

i) Constituir tres comisiones para la realización de las entrevistas personales, que tendrán la siguiente composición:

Comisión 1:
Presidenta: D.ª María Antonia Quesada Gámez.
Vocal: D. Fernando José Sols Cueto.
Secretaría: D.ª Christiane Irache Bernat.
Suplentes: D.ª M.ª Aránzazu Gutiérrez García y D.ª M.ª del Mar Delgado Téllez de Cepeda.

Comisión 2:
Presidenta: D.ª M.ª Pilar L'Hotellerie-Fallois Armas.
Vocal: D. Enrique Alberola Ila.
Secretaría: D.ª Fátima Estacio Valero.
Suplentes: D.ª M.ª Aránzazu Gutiérrez García y D.ª M.ª del Mar Delgado Téllez de Cepeda.

Comisión 3:
Presidenta: D.ª M.ª Aránzazu Gutiérrez García.
Vocal: D. Enrique Alberola Ila.
Secretaría: D.ª M.ª del Mar Delgado Téllez de Cepeda.
Suplentes: D.ª Christiane Irache Bernat y D.ª Fátima Estacio Valero.

ii) Establecer que, en casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal:

- La presidencia sea sustituida por la persona de la comisión que ocupe la secretaría, y en su defecto, por la persona vocal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre las personas que en cada momento la conformen.

- La secretaría sea sustituida por la persona vocal de la comisión de menor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre las personas que en cada momento la conformen.

- Si está presente una persona vocal suplente, por defecto, asumirá el cargo de vocal de la comisión, salvo que la presidencia o secretaría no puedan ser asumidas por las personas titulares.

Nombramiento de personal asesor especializado para la realización de las entrevistas

El tribunal, en la misma sesión, ha adoptado los acuerdos de:

i) Nombrar asesor especializado a la consultora externa Auren o a una persona integrante de la División de Selección para asesorar al tribunal en la valoración de las competencias profesionales.

ii) Nombrar a D.ª Ana Baquedano de Burgos, D.ª Carmen Barrera Moyano, D.ª Julia Martínez Espigares y D.ª Anabella Pacheco Castillo, de la consultora Auren, y a D.ª Raquel de las Heras Bilbatua y D. Albert Solsona Mases, de la División de Selección, para asesorar al tribunal en la valoración de las competencias profesionales.

El personal asesor especializado nombrado podrá actuar indistintamente, dando asesoramiento al tribunal.